



POPULARES
de Cantabria



Parlamento de Cantabria

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente,

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

Según los servicios de estudios más prestigiosos (FUNCAS, FEDEA, HISPALINK, etc) Cantabria es la Comunidad Autónoma española que menos crecerá en 2016 y en 2017, lo que contrasta con los resultados obtenidos en términos comparativos con el resto de regiones españolas en los años precedentes. De hecho, el indicador CEPREDE de competitividad regional recoge un descenso de cinco puntos de nuestra competitividad comparada en el año 2016 situándose en el 87,4% con respecto a la media española, lastrado por los resultados empresariales, la innovación y la ausencia de estímulos ofrecidos por las Administraciones Regional. Otros indicadores económicos también apuntan al hecho de que la expectativa de desarrollo regional en Cantabria será peor que otras regiones españolas en el año 2017, en especial por los datos ofrecidos por sectores como la industria y la construcción.

Esta situación concuerda con la total ausencia de rigor y el absoluto descontrol en las cuentas públicas de nuestra Comunidad Autónoma. De hecho, los últimos datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señalan que Cantabria es la única Comunidad Autónoma que incrementó su déficit en 2016 superando en el mes de octubre el 1,2%, que cuadriplica el objetivo de déficit con el que fueron elaborados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016.

Como ya se ha podido constatar en las comparecencias recientemente celebradas en la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2017 adolece de cualquier tipo de medida que pueda revertir la situación para situar a Cantabria a la cabeza del crecimiento económico regional, a la vez que abunda en los vicios y defectos del Presupuesto para 2016, que como ya sucedió en el año anterior, dio lugar a recortes en políticas tan relevantes como las destinadas al fomento y a la mejora de la calidad en el empleo.

Por tanto, establecer medidas de estímulo fiscal para fomentar el consumo de las familias y mejorar las condiciones empresariales debiera ser una cuestión fundamental y preferente. Es necesario mejorar el marco tributario para dotar de una mejor calidad de la vida de las familias, y en

especial de aquellas con menos recursos e imprescindible para prestar una mejor atención a las personas con algún tipo de discapacidad.

Ejemplo de lo anterior son las sucesivas rebajas de impuestos llevadas a cabo por el Gobierno del Partido Popular, que nos situó en el año 2015 como una de las Comunidades Autónomas con un tramo autonómico del IRPF más reducido y donde se establecieron deducciones en este impuesto novedosas, como las relativas a la rehabilitación de viviendas o a los gastos sanitarios de las familias.

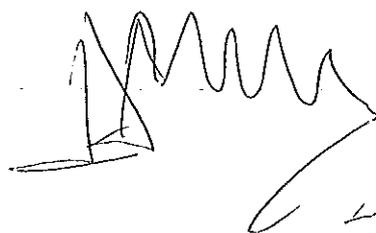
Sin embargo, en la actual legislatura la capacidad normativa en materia fiscal se está utilizando única y exclusivamente con fines recaudatorios. En el ejercicio 2016 ya se realizó una subida de tributos que ha perjudicado seriamente la actividad empresarial y que ha afectado de forma preferente a las familias con menos recursos. Además, no ha tenido ningún efecto real sobre la economía puesto que en 2016 seremos la Comunidad Autónoma que menos crezca de España la que más déficit acumule. De hecho, en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas no solo no se corrige el grave incremento tributario realizado el año anterior, sino que de nuevo establece nuevos incrementos de tributos a familias y empresas de la región, a la vez que tampoco incorpora estímulos reales para mejorar el crecimiento económico. En este sentido, se incrementan de nuevo las tasas sobre el ya

realizado en el año anterior, muchas de ellas aumentan por encima del 1% y se crean algunas nuevas.

Por último, señalar que esta Ley de Cantabria, de Medidas Fiscales y Administrativas se emplea por parte del Gobierno de Cantabria para realizar modificaciones normativas sustantivas, que debieran realizarse a través de las correspondientes reformas legales.

Por todos estos motivos es por los que el Grupo Parlamentario Popular presenta esta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017, postulando su devolución al Gobierno

Santander, 17 de enero de 2017



Eduardo Van den Eynde Ceruti

Portavoz Grupo Parlamentario Popular